

Miraflores, 24 de junio de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 22 al 24 de junio de 2022, son las siguientes:

- El 22 de junio de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 013-2022-MSB-A, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- El 23 de junio de 2022 se publicó la Ordenanza N° 636/MDC, norma que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (C.U.I.S.) del Distrito de Comas y establece Beneficios de Descuentos de Multas Administrativas.

Los descuentos de Multas Administrativas aprobados por la Ordenanza N° 646/MDC podrán ser aplicadas hasta el 31 de junio de 2022, conforme al siguiente detalle:

- Las multas que correspondan al año 2021, tendrán un descuento del 40%.
 - Las multas que correspondan al año 2020, tendrán un descuento del 50%.
 - Las multas que correspondan al año 2019, tendrán un descuento del 60%.
 - Las multas que correspondan al año 2018, tendrán un descuento del 70%.
 - Las multas que correspondan al año 2017, tendrán un descuento del 80%.
- El 24 de junio de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 003-2022, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del plazo establecido en la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza N° 546-2022/CDLO, la cual estableció beneficios tributarios a favor de contribuyentes del Distrito de Los Olivos.
 - El 24 de junio de 2022 se publicó la Ordenanza Municipal N° 009-2022-MPH-BCA, norma que aprueba la Amnistía Tributaria consistente en la condonación de intereses moratorios por deudas tributarias (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) del Ejercicio Fiscal 2021 y anteriores, a fin de contribuir a la reducción del índice de morosidad de los contribuyentes del Distrito de Bambamarca.

Los contribuyentes podrán acogerse al beneficio antes referido desde el 1° de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.